

OMINT DIABETES

Vigencia: 25 Septiembre 2014

Productos: Los que autorice IMED en:

Insulinas, Hipoglucemiantes orales, Inhibidores de DPT4 (marcas comerciales: Victoza, Byetta, etc), Tiras reactivas, agujas, jeringas y lancetas.

Descuento:

- 100 y 70%

Plan:

- 008 - Diabéticos

Requisitos Receta:

- Recetario: Común y Formulario Receta (ver abajo aclaración)
- Membrete: Si
- Sello de Goma: Si
- Vigencia de la Receta: 60 días
- Diagnostico: No
- Cantidad de Renglones: Los que autorice IMED
- Tamaño y cantidad de productos: Los que autorice IMED
- Sello importes: Si
- Salvar Número de afiliado: Si

Normativa:

- Esta Obra Social se aplica a todos los afiliados Diabéticos de OMINT, ellos se acercan a la farmacia con la Receta que cumpla con los Requisitos arriba descriptos y gozan para los Productos enunciados arriba el beneficio del 100% de descuento en Insulinas, Hipoglucemiantes orales, Tiras reactivas, agujas, jeringas, lancetas y del 70% de descuento en Inhibidores de DPT4.

- Todas las ventas se deben validar en DOKA con F2 o por la Página de IMED: www.imed.com.ar.

"Es IMED quien determina los productos a cubrir, el tamaño y cantidad para cada afiliado"

- **Formulario Receta:** para el caso de los productos Tiras reactivas, agujas, jeringas y lancetas el afiliado NO tiene obligación de traer receta, SI debe completar junto al vendedor el Formulario Receta con los datos solicitados en el mismo. Estos Formularios se encontraran disponibles en un folio en Carpeta de Obras Sociales -OMINT DIABETES-. Solicitar en Área Obras Sociales si les faltan.

- Reflectómetros o Aparatos medidores de Glucemia: estos no se validan por IMED no se entregan en la Farmacia, los entrega la Obra Social. En Farmacia San Francisco tenemos el Descuento por Laboratorio - ACCU CHECK-KIT Canje (100%) que podemos aplicar con la compra de las Tiras reactivas también a esta Obra Social. Los afiliados pueden retirar un Reflectómetro cada 2 años.

- Recetas mixtas: para el caso por ejemplo de aquellas que tienen medicación para Diabetes y un antihipertensivo se debe facturar cada producto en la Obra

Social y el Plan correspondiente (seria OMINT Diabetes y OMINT). La Receta Original se adjunta a la venta de OMINT y la Fotocopia a la de OMINT DIABETES.

***A continuación en la carpeta de Obras Sociales se encuentra la Resolución 1156/2014 que reglamenta la ley N° 26.194 en los cambio de cobertura Diabetes para los afiliados de OMINT”.**

En esta reglamentación se detalla los topes de cobertura por afiliado por producto, lo cual es de gran ayuda para explicar a afiliado en el caso que no autorice IMED un producto.

- Caso excepcional: si el afiliado es invalido al momento de la validación este se debe acercar a OMINT para que le den de alta en OMINT DIABETES y una vez dado de alta recién podemos realizar la venta validando la misma en IMED.

Archivar:

Receta + Ticket + Troqueles

- Para el caso de Recetas Mixtas recordar que el Original de la Receta se presenta en obra Social OMINT y la fotocopia con los troqueles en obra social OMINT DIABETES.